



En armonía con el planeta

No de Oficio 7445

D:30.02
Pereira, 17 de mayo de 2018

Doctora
LUZ ADRIANA ANGEL OSORNO
Secretaría de Salud y Seguridad Social
Alcaldía de Pereira
Calle 19 No 10-02
Teléfono 3248310
Pereira, Risaralda

MUNICIPIO DE PEREIRA

Radicación No: **22023-2018**

Fecha: 22/05/2018 10:26:58

Usuario: JESUS ADOLFO HINCAPIE GUBRERO

Inst: 910 Dirección de Vigilancia, Control y Aseguramiento en Salud

Asunto: RESPUESTA A QUEJA POR MALOS OLORES. SECTOR BRISAS DEL OTUN. Oficio Radicado No.5441/18

Cordial saludo.

Atendiendo el oficio del asunto a través del cual remite queja por olores en el sector de la carrera 6 bis No. 2E-41, del sector brisas del Otún, municipio de Pereira, al respecto se informa que:

Es importante determinar la procedencia del olor que está generando malestar en la comunidad ya que la resolución 1541 de 2013 establece actividades específicas que se encuentran tipificadas como generadoras de olores ofensivos y sobre las cuales se debe aplicar la metodología establecida en la norma en el caso de presentarse quejas.

Actualmente la CARDER se encuentra adelantando los trámites correspondientes para contratar los servicios profesionales para el apoyo en la atención de quejas relacionadas con olores ofensivos según lo dispuesto en la resolución 1541 de 2013.

Atentamente,

CARLOS ANCIZAR ARCILA RIOS
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial

Proyectó: HUGO ALBERTO HINCAPIE ZABALA - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

EXP 6560-Fuentes fjas (Elaboró: BVargas CPS 079/18)

Risaralda, Biodiversa, Sostenible y en Paz



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	22 de mayo de 2018	Número de radicado:	22823
Tipo de documento:	DIRECCION OPERATIVA ASEGURAMIENTO	Fecha de oficio entrante:	2018-05-22 10:25
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CARLOS ANCIZAR ARCILA RIOS		
Descripción o asunto:	RESPUESTA QUEJA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ ENITH AGUIRRE QUINTERO - CONTRATISTA	Copia a:	-

